

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROTECTION & INDEMNITY CLUBS S.A. CLUBSERVICES, CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL 2017.

---

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 14h32, en la oficina No. 3, ubicada en el cuarto piso del Edificio Teófilo Bucaram, situado en Junín 203 y Panamá, se reunieron los accionistas de PROTECTION & INDEMNITY CLUBS S.A. CLUBSERVICES: La señorita María Teresa Touma Abudeye, propietaria de quinientas acciones; y, el señor Maximiliano Leonardo Mora Méndez, propietario de quinientas acciones, todas ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta general de accionistas sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en forma ad hoc, el señor Maximiliano Mora Méndez, quien fue así designado por los accionistas y actúa como secretaria la Gerente General la señorita María Teresa Touma Abudeye. La secretaria da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, dejando constancia de que se encuentra representado todo el capital y que por lo tanto existe el quórum para celebrar la junta y tratar sobre los siguientes puntos: 1) Aprobación del informe de labores de la gerente general de la compañía; 2) Aprobación del informe del comisario de la sociedad; 3) Aprobación del balance general de la sociedad; 4) Aprobación del estado de resultados integrales, del estado del flujo de efectivo y del estado de cambio de patrimonio; y, sus anexos, documentos todos correspondientes al ejercicio económico del 2016. La junta general de accionistas de PROTECTION & INDEMNITY CLUBS S.A. CLUBSERVICES, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero; Aprobar el informe de la gerente general de la sociedad; 2) Aprobar el informe del comisario; 3) Aprobar el balance general, el estado de resultados integrales, el estado del flujo de efectivo, el estado de evolución del patrimonio y sus anexos, documentos todos correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Todos los documentos aprobados quedan agregados al expediente de esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la junta, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado y suscrito por todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 15h25.-

María Teresa Touma Abudeye



Maximiliano Mora Méndez

